

FECHA: 02/05/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BINBUR
RAZÓN SOCIAL	BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/04/2025
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.99 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

I. Informe de la presentación del dictamen fiscal del auditor externo correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Se tuvo por presentado el dictamen fiscal y el informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Sociedad correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento del artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 116 de su reglamento, tomando nota que se solicitará al auditor externo la elaboración del dictamen fiscal de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2024.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la información financiera a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que incluye el informe del Consejo de Administración y el informe del Comisario por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024.

PRIMERO. - Se tuvieron por presentados y se aprobaron en sus términos los estados financieros dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. - Se tuvieron por presentados y se aprobaron (i) el informe del Consejo de Administración; y (ii) el informe del Comisario, ambos correspondientes al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2024.

TERCERO. - Se aprobó y ratificó la gestión del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2024.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

PRIMERO. - Se aprobó la utilidad neta obtenida por la Sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2024, que asciende a la cantidad total de \$24,341,564,437.16 pesos, quedando el saldo de utilidades acumuladas en \$127,729,658,431.09 pesos.

SEGUNDO. - Se aprobó que el saldo de utilidades acumuladas quede a disposición de la asamblea de accionistas y/o del

FECHA: 02/05/2025

Consejo de Administración para que sea aplicado, total o parcialmente, en la forma y términos que cualquiera de estos órganos considere conveniente.

TERCERO. - Se instruyó que se realicen los asientos contables que sean procedentes con motivo de la aplicación de resultados aprobada.

CUARTO. - Se aprobó cualquier modificación o corrección que sea procedente efectuar, en su caso, a la aplicación de utilidades con motivo de la revisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024.

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para el pago de un dividendo.

Se reservó el decreto de dividendos a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad que se reúna para resolver, entre otros aspectos, dicha cuestión.

V. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, Comisarios, Secretario y Prosecretario de la Sociedad.

PRIMERO.- Se resolvió (i) aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Slim Helú; (ii) designar a Rodrigo Hajj Slim como Consejero No Independiente Propietario de la Sociedad; (iii) designar a Valeria Jimena Slim Serrano como Consejera No Independiente Suplente de la Sociedad; (iv) designar a Juan Fábrega Cardelús como Consejero No Independiente Suplente de la Sociedad; (v) designar a Carlos José García Moreno Elizondo como Consejero No Independiente Propietario de la Sociedad; y (vi) ratificar al Presidente y al resto de los Consejeros No Independientes, Propietarios y Suplentes, e Independientes Propietarios y Suplentes de la Sociedad.

Asimismo, se ratificó que cada uno de los Consejeros son personas con calidad técnica, honorabilidad, historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa en los términos de la legislación vigente.

SEGUNDO. - El Consejo de Administración de la Sociedad quedó integrado de la siguiente forma:

Consejeros No Independientes

- Propietarios

Marco Antonio Slim Domit (Presidente)

Rodrigo Hajj Slim

Arturo Elias Ayub

Javier Foncerrada Izquierdo

Patricia Raquel Hevia Coto

Héctor Slim Seade

Carlos José García Moreno Elizondo

Patricio Gutiérrez Fernández

- Suplentes

Guillermo René Caballero Padilla

Valeria Jimena Slim Serrano

Vanessa Hajj Slim

Luis Roberto Frías Humphrey

Ernesto Vega Navarro

Juan Fábrega Cardelús

Jorge Leoncio Gutiérrez Valdés

FECHA: 02/05/2025

Consejeros Independientes

- Propietarios

Antonio Cosío Pando
David Antonio Ibarra Muñoz
Juan Ramón Lecuona Valenzuela
Sergio Vigil González

- Suplentes Maximino Ricardo Gutmann Lifschutz

José Antonio Alonso Espinosa
Agustín Franco Hernaiz

TERCERO. - Se ratificó (i) al licenciado Guillermo René Caballero Padilla como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad; y (ii) al licenciado José Francisco Vergara Gómez como Prosecretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

CUARTO. - Se ratificó (i) al contador público certificado Guillermo Antonio Alejandro Roa Luvianos como Comisario Propietario de la Sociedad; y (ii) al contador público certificado Emeterio Barrón Perales, como Comisario Suplente de la Sociedad.

VI. Determinación de emolumentos para los miembros del Consejo de Administración, Comisarios, Secretario y Prosecretario de la Sociedad.

Se aprobó la cantidad de \$12,000.00 pesos, como remuneración para cada uno de los miembros del Consejo de Administración, Comisarios y Secretario de la Sociedad por cada junta de Consejo a la que asistan, sujetándose su pago a las retenciones fiscales a que haya lugar.

Se dejó constancia de que no se realizará pago alguno por concepto de emolumentos al Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, por el desempeño de su cargo.

VII. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación de los miembros del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría de la Sociedad.

PRIMERO.- Se resolvió (i) aceptar la renuncia presentada por el señor David Antonio Ibarra Muñoz a su cargo como miembro del Comité de Auditoría de la Sociedad; (ii) ratificar al señor Antonio Cosío Pando, como miembro propietario del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad; y como miembro y Presidente del Comité de Auditoría de la Sociedad; (iii) ratificar al señor Juan Ramón Lecuona Valenzuela como miembro y Presidente del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad; y como miembro del Comité de Auditoría de la Sociedad; (iv) ratificar al señor Maximino Ricardo Gutmann Lifschutz, como miembro del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría de la Sociedad; (v) ratificar a los señores José Luis Millotte González y Raúl Reynal Peña, como Secretario y Prosecretario, respectivamente, del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, sin ser miembros del mismo; y (vi) ratificar al señor Cirilo Guzmán Florentino como Secretario del Comité de Auditoría de la Sociedad, sin ser miembro del mismo.

SEGUNDO. - Los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad quedaron integrados de la siguiente forma:

Comité de Prácticas Societarias
Juan Ramón Lecuona Valenzuela (Presidente)
Antonio Cosío Pando
Maximino Ricardo Gutmann Lifschutz
José Luis Millotte González (Secretario)
Raúl Reynal Peña (Prosecretario)

FECHA: 02/05/2025

Comité de Auditoría
Antonio Cosío Pando (Presidente)
Juan Ramón Lecuona Valenzuela
Maximino Ricardo Gutmann Lifschutz
Cirilo Guzmán Florentino (Secretario)

VIII. Determinación de emolumentos para los miembros de los Comités de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría de la Sociedad.

Se aprobó que la remuneración para cada uno de los miembros, Secretarios y Prosecretario de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad, respectivamente, sea la cantidad de \$7,000.00 pesos, menos las retenciones fiscales a las que haya lugar de conformidad con la legislación vigente, por cada sesión del Comité respectivo a la que asistan.

IX. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea.

Se designó a los licenciados Javier Foncerrada Izquierdo, Guillermo René Caballero Padilla, José Francisco Vergara Gómez y Rosamaría Lorraine Garduño Rivero, como delegados especiales de la asamblea, quienes podrán actuar conjunta o individualmente para llevar a cabo todos los actos que sean necesarios o convenientes para la ejecución de las resoluciones adoptadas en la asamblea, expidan las copias autenticadas que en su caso se requieran de esta acta, acudan ante el Notario Público de su elección a protocolizarla, en caso que se requiera, total o parcialmente en uno o varios instrumentos, y para que por sí o por medio de las personas que ellos designen, en su caso, se tramiten las inscripciones ante el Registro Público de Comercio que al efecto sean procedentes, preparen y presenten cualesquiera avisos ante las autoridades competentes que sean necesarios en relación con las resoluciones adoptadas, y en general, para que realicen cualesquiera otros actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de esta asamblea queden debidamente ejecutadas y formalizadas.